



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

Neiva, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : CONJUNTO RESIDENCIAL EL PARAÍSO
DEMANDADO : YINETH CAMACHO CASTAÑEDA
RADICACIÓN : 41-001-41-89-005-2019-00951-00

Teniendo en cuenta el estado en el que se encuentra el proceso, procede el despacho a señalar nueva fecha y hora para la realización de la Audiencia Única, de que trata el artículo 392 C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el **viernes dos (03)** del mes de **septiembre** del año **dos mil veintiuno (2021)** a las **nueve (9:00) de la mañana**, para que tenga lugar la Audiencia Única de que tratan los artículos 443 y 392 del Código General del Proceso, a fin de dirimir la Litis promovida. De conformidad con lo previsto en el mentado artículo, la cual se realizará en forma virtual a través de la aplicación Life Size Video Conferencing, razón por la cual dentro de los cinco (5) días hábiles previos a la realización de la audiencia, se les remitirá a los apoderados el link de acceso al correo suministrado o que repose en el expediente.

En caso de que las partes deseen conectarse a la diligencia a través de teléfono móvil, deberán descargar la aplicación **Life Size Video Conferencing**, a través de la tienda de aplicaciones correspondiente.

Para tener acceso a la audiencia, basta con que el interesado ingrese a través del link dirigido al respectivo correo electrónico con anterioridad. Luego de ingresar a través del precitado link, se abrirá una ventana en la que debe indicarse el nombre de la persona y el correo electrónico informado al despacho y de esa forma, hacerse parte de la audiencia correspondiente.

SEGUNDO: EXHORTAR a los apoderados judiciales y/o partes aquí involucradas con el fin de que remitan al correo institucional de este despacho judicial, el correo electrónico por medio del cual accederán a la audiencia virtual, advirtiendo que, si no es suministrada esta información, la audiencia se adelantará dejando constancia de su inasistencia.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

Neiva, **18 de junio de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **035**, hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIA